Santiago de Cali Distrito Especial - Secretaría de Cultura requiere estructurar el proceso de selección bajo la modalidad de contratación directa por la causal de prestación de servicio profesionales y/o de apoyo a la gestión Nº 4148.010.32.1.0012-2024, cuya descripción es: Prestación de servicios profesionales especializados como Ingeniero agroindustrial,en la Secretaría de Cultura en desarrollo del proyecto de inversión "Protección de los inmuebles declarados como bienes de interés" con ficha BP-26002810. Por consiguiente, se hace necesario conformar el Equipo Estructurador con el propósito de elaborar todos los documentos del proceso de contratación.

Conforme a lo anterior, el Equipo Estructurador del proceso queda integrado por las siguientes personas:

ROL	NOMBRE COMPLETO	CARGO y/o PROFESIÓN *Indique el cargo del servidor público. Si se trata de un contratista indicar el título profesional o técnico*
Jurídico	EDWIN NILSON QUIÑONES MONTAÑO	Jefe Unidad de Apoyo
Técnico	LEYDI YOJANNA HIGIDIO HENAO	Secretaria Despacho
Financiero	EDWIN NILSON QUIÑONES MONTAÑO	Jefe Unidad de Apoyo

Para adelantar los trámites necesarios, el Líder de Contratación o Gestor de Compras que brindará apoyo en el organismo es: EDWIN NILSON QUIÑONES MONTAÑO – Jefe Unidad de Apoyo.

Se firma en Santiago de Cali, a los Dieciocho (18) días del mes de Enero de (2024).

Firma
Nombre: LEYDI YOJANNA HIGIDIO HENAO
Cargo: Secretario de Despacho – Secretaría de cultura

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación p
cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Powered by CamScanner

Enterados

Firma Jurídico
edwin.quinones@cali.gov.co

Firma Técnico
leydi.higidio@cali.gov.co

Firma Financiero
edwin.quinones@cali.gov.co

Proyectó: Área de contratación
Revisó: Edwin Nilson Quiñones Montaño

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Powered by CamScanner